

BASES PROMOCION
“Parlante Escudo Instore Mayorista”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA.

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA., en adelante “**CCU CHILE**”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “**Parlante Escudo Instore Mayorista**”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de almacenes y botillerías de las regiones Metropolitana, del Libertador General Bernardo O’Higgins, Valparaíso y Bío-Bío, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches instalados en cada Local Adherido comunicando la Promoción, su mecánica y número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca “Escudo” en sus formatos de
 - a. De la variedad Lager, 1 (un) pack de doce unidades de latas de 470 cc;
 - b. De la variedad Lager, 1 (un) pack de seis unidades de latas de 470 cc;
 - c. De la variedad Ambar, 1 (un) pack de seis unidades de latas de 470 cc;
 - d. De la variedad Sin Filtrar, 1 (un) pack de seis unidades de latas de 470 cc;
 - e. De la variedad Negra, 1 (un) pack de seis unidades de latas de 470 cc; y,
 - f. De la variedad Silver, 1 (un) pack de seis unidades de latas de 470 cc.

En adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. Esta Promoción estará vigente desde el día 1 de marzo de 2023 al día 15 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 24.000.- (veinticuatro mil) cupones, lo que ocurra primero.
5. El premio de la presente promoción consiste en 1 (un) parlante marca Mlab modelo Flaming Dance Karaoke Bluetooth Tws 8000w, de color negro.

Total de premios: 40.- (cuarenta) parlante marca Mlab modelo Flaming Dance Karaoke Bluetooth Tws 8000w, de color negro; 1 (un) premio por cada Local Adherido.

6. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 1 (una) unidades de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán llenar correctamente, indicando:
 - Nombre completo
 - Domicilio
 - Rut
 - Teléfono
 - Email

Una vez que el cliente haya llenado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

En total, cada Local Adherido dispondrá de 600 cupones a repartir entre los clientes que compren 1 (una) unidades de los Productos Participantes que entrarán en el sorteo de “Parlante Escudo Instore Mayorista”. Por cada Producto Participante que se compre, se obtiene un cupón que lo habilita para participar del sorteo.

7. Los sorteos se realizarán en cada Local Adherido por el jefe de local respectivo, el día 14 de abril de 2023, entre las 14:00 y las 19:00 horas y además contará con la presencia de personal de CCU CHILE o Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) o Comercial CCU S.A. La fecha exacta del sorteo se comunicará a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido.
8. El nombre del ganador se comunicará por escrito, a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido una vez finalizado el sorteo y serán contactados vía telefónica a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándoles que fueron ganadores y la forma de retirar su premio.

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, perderá su derecho al premio, quedando CCU CHILE facultada para disponer libremente del mismo.

9. Los ganadores tendrán que retirar su premio en el local donde concursaron, dentro de los 30 días siguientes contados desde que se contactó con ellos para informarles que resultaron ganadores.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador en el sorteo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

10. CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE, Compañía Cervecerías Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. por este concepto.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca Escudo, y de cualquiera de las marcas que CCU CHILE, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. CCU CHILE se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
13. Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
14. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
15. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

16. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

María Ignacia Tagle– Roberto Mejías
Cervecera CCU Chile Limitada